

SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS DE MASTER EN ETSEA, entre el Máster en Ingeniería Agronómica (MENAG) y el Máster en sanidad y producción porcina (SAPROPOR)

ITINERARIO FORMATIVO PARA OBTENER DOS TÍTULOS:

- **Máster en Ingeniería Agronómica (MENAG, 90 ECTS)**
- **Máster en sanidad y producción porcina (SAPROPOR, 60 ECTS)**

1.- DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO

La simultaneidad de estudios entre MENAG y SAPROPOR es una propuesta de ETSEA diseñada para hacer compatibles los estudios y adquisición de competencias de los dos Máster.

Se trata de un itinerario formativo que consiste en cursar la totalidad de las materias de MENAG y una selección de materias de SAPROPOR. El estudiante que decida seguir este itinerario podrá obtener los dos títulos de máster en el tiempo de dos años.

2.- JUSTIFICACIÓN

La profesión de Ingeniero Agrónomo para la que habilita el título de Máster en Ingeniería Agronómica fue creada en España en 1855 por lo que tiene una larga tradición y aceptación social en nuestro país. En la actualidad el Máster MENAG con atribuciones legales para la profesión de Ingeniero Agrónomo se encuentra regulado por la Orden CIN/325/2009.

El máster Universitario en Sanidad y Producción Porcina es un máster interuniversitario coordinado por la UdL en el que también participan la UAB, Unizar y UCM que está consolidado desde 2005 y reconocido a nivel nacional e internacional. El máster tiene como objetivo formar técnicos especializados en producción porcina que sean capaces de afrontar los nuevos retos del sector porcino: obtención de proteína alimentaria de alta calidad y seguridad, en base a un sistema de producción con eficiencia técnica y económica y utilizando técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente y el bienestar de los animales.

Ambos másteres focalizan su actividad en el ámbito agroalimentario y complementan competencias de especialización en el ámbito de la producción animal. Es por ello que en la actualidad entre ambos máster ya existen ámbitos de conexión que permiten a los alumnos de MENAG cursar las materias optativas en SAPROPOR. Con este itinerario de estudios simultáneos se tiende a consolidar y enriquecer el modelo de especialización en Agroalimentación de la ETSEA fomentando la colaboración y sinergia entre másteres con el objeto de incrementar su atractivo y para facilitar la estructuración individualizada del curriculum de cada alumno para una mayor capacidad de actuación en el entorno del ejercicio

de la profesión de Ingeniero Agrónomo con un complemento de especialización en el ámbito del máster complementario en el itinerario doble.

3.- OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo de la propuesta es facilitar a los alumnos una mayor capacidad profesional con la obtención de los dos títulos de máster: Máster en Ingeniería Agronómica por la UdL y Máster en Sanidad y producción Porcina (por la UdL, UAB, UNIZAR y UCM). De esta manera se complementa la formación avanzada en Ingeniería Agronómica respecto al Grado en Ingeniería Agraria y Alimentaria y la formación especializada en Sanidad y Producción porcina.

La propuesta de simultaneidad pretende facilitar a los estudiantes la posibilidad de acceder a los dos títulos de máster en el plazo aproximado de dos años, por lo que está pensada para estudiantes motivados y que se plantean una dedicación a tiempo completo (mañana y tarde) a los estudios de máster.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes que estén cursando o vayan a cursar estudios en MENAG o SAPROPOR y que deseen realizar este itinerario deben realizar los pasos siguientes:

- 1.- Solicitud de la simultaneidad de estudios al Director/Directora de la ETSEA y entregar la solicitud registrada a los servicios administrativos de ETSEA.
- 2.- Preinscripción en cada uno de los dos Máster implicados en la simultaneidad de estudios en el periodo de preinscripción correspondiente.
- 3.- Matrícula de las asignaturas/materias correspondientes a cada uno de los dos Máster implicados en el periodo de matrícula correspondiente

Los alumnos que tengan el título de Ingeniero Técnico y que cursen un mínimo 30 de los créditos de Máster SAPROPOR y deseen realizar el itinerario de simultaneidad de estudios con MENAG podrán solicitar a la Comisión de estudios de MENAG el reconocimiento o sustitución de créditos en relación a la necesidad de cursar los complementos de formación (30 ECTS) fijados en el plan de estudios de MENAG verificado por ANECA. Todo ello dentro del marco legal establecido por la Orden CIN/325/2009 que regula el máster con atribuciones legales para la profesión de Ingeniero Agrónomo.

5.- PLANIFICACION DE LOS ESTUDIOS

El itinerario formativo es orientativo y permite al estudiante completar los estudios de los dos Máster de forma simultánea y en un tiempo equivalente a dos cursos académicos.

El itinerario está pensado para la obtención simultánea de los dos títulos al final del proceso formativo, pero también permite obtener un primer título de Máster y luego continuar con los estudios del Máster complementario.

El organigrama general se diseña con el objeto de aprovechar las competencias compartidas en el marco de los planes de estudio actuales de cada uno de los dos títulos, partiendo de las siguientes premisas en cuanto a la consideración de créditos y tipologías:

- **Créditos comunes:** Tendrán reconocimiento mutuo como **tronco común** los créditos optativos en MENAG y los obligatorios en SAPROPOR que ya se contemplan de forma oficial en el plan de estudios del máster MENAG verificado por ANECA (ver tabla 1). Estos créditos se consideraran como tronco común de forma automática sin ninguna gestión adicional por parte del alumno.

Tabla 1. Materias/ asignaturas que conforman el tronco común entre MENAG y SAPROPOR (según consta en memoria título MENAG verificado por ANECA)

Código	Créditos	Materia/Asignatura MENAG y SAPROPOR
11011	9	Condicionantes estructurales de la producción porcina
11012	9	Componente funcional de la producción porcina
11013	9	Optimización de la producción porcina

- **Créditos compartidos:** se podrán reconocer créditos obligatorios u optativos en cada uno de los dos másteres siempre que pueda justificarse la afinidad de formación y competencias de los mismos. En este caso el alumno deberá solicitar el reconocimiento de créditos en los servicios administrativos de la ETSEA y deberá seguir los procedimientos habituales establecidos por la UdL para el reconocimiento de créditos.

Tabla 2. Tabla de equivalencias entre Materias/ asignaturas que podrán ser reconocidas con el informe favorable de la Comisión de Estudios del máster en el que se solicita el reconocimiento.

Materias/asignaturas MENAG			Materias/Asignaturas SAPROPOR		
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	Créditos

- **Créditos gestionados de forma conjunta (Tabla 3):** Créditos matriculados en cada uno de los másteres y gestionados después de establecer un mecanismo de coordinación sujeto al consenso de las comisiones de cada uno de los Másteres. Permiten al alumno cursar a lo largo de las titulaciones el Trabajo Final de ambos másteres de una forma coordinada y más eficiente.

El reconocimiento de las prácticas externas (optativas para MENAG) de forma compartida se hará siempre que haya existido una gestión conjunta del programa de formación de cada alumno, sujeto a la aceptación y la supervisión por parte de la comisión de estudios de los dos Máster.

El trabajo final de máster (TFM) podrá gestionarse de forma conjunta en el marco de la formación y competencias de los dos másteres pero no podrá ser reconocido. En cualquier caso, deberán superarse los créditos correspondientes al Trabajo Fin de máster de cada uno de los dos títulos. Se podrá presentar un Trabajo Fin de Máster conjunto con dos partes siempre que se justifique que se adquieran las competencias de ambos másteres y que la duración del TFM sea equivalente a la suma de la de los dos trabajos. Serán las Comisiones de Estudios de

cada uno de los títulos quienes determinen los requisitos y mecanismos que deban habilitarse para facilitar el proceso de presentación, defensa y evaluación del TFM de forma conjunta.

Tabla 3. Tabla de equivalencias entre Materias/asignaturas que podrán ser gestionadas de forma conjunta con el informe favorable de la Comisión de Estudios de los dos Máster implicados.

Materias/asignaturas MENAG			Materias/Asignaturas SAPROPOR		
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	Créditos
14430	Trabajo Final de Máster	12	11016	Trabajo final de máster	15

6.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS.

Los alumnos que participen en el programa de simultaneidad de estudios se beneficiaran de las ventajas que supone la simultaneidad de estudios, la consideración de materias como tronco común y el reconocimiento de créditos en el marco de las condiciones marcadas por la UdL y la ETSEA en sus respectivos reglamentos.

Por otro lado cada máster asumirá el coste derivado de la impartición de docencia en las materias establecidas en el plan de estudios oficial del mismo y participará de los beneficios derivados de los alumnos que cursen las mismas en formato de simultaneidad de estudios.

7.- MANEJO DEL ITINERARIO CURRICULAR SIMULTÁNEO

La gestión operativa de la simultaneidad de estudios será realizada por los coordinadores-directores de los dos másteres implicados, que harán todo lo posible por resolver los problemas que puedan aparecer e intentaran encontrar soluciones de consenso en cualquiera de los aspectos que sea necesario abordar. Cuando sea preciso el jefe de estudios de postgrado de la ETSEA actuará de moderador y de interlocutor con el equipo directivo ETSEA y con el equipo rectoral UdL .